



ACUERDO No. 06 DE 2015
(24 MAR 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES ESPECIALES AL DIRECTOR PARA QUE ADICIONE AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN VÍA RESOLUCIÓN LOS RECURSOS APROBADOS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL EN LA ACTUAL VIGENCIA 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 016 del 25 de Diciembre de 2014, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos del presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2015

Que en el Artículo Vigésimo Segundo numeral 3 literal A del Acuerdo No. 019 de 2005, "Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, manifiesta: Adiciones: aumentan el monto de total del presupuesto y tienen por objeto completar apropiaciones insuficientes, ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios, autorizados por la ley no provistos en el proyecto original. Toda adición que se pretenda efectuar al presupuesto de la Corporación deberá tramitarse ante el Consejo Directivo, a solicitud del Director General por conducto del Subdirector Administrativo y Financiero

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible bajo el radicado 8130-2-7240 de fecha 6 de marzo del 2015 le notificó a la Corporación que le habían asignado recursos para atender Gastos de Funcionamiento en la actual vigencia la suma de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$1.083.123.511).

Que se hace necesario adicionar recursos al presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la suma de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$1.083.123.511)

Que una vez el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expida la resolución la Corporación espera atender con los recursos ya aprobados por el Fondo de Compensación Ambiental tal como se detalla en el siguiente cuadro:

RUBRO	VALOR
GASTOS DE PERSONAL	145,242,730
Sueldos	145,242,730
GASTOS GENERALES	58,290,400
Adquisición de bienes y servicios	58,290,400
Adquisición de software	58,290,400
OTRAS TRANSFERENCIAS	879,590,381
Sentencias y Conciliaciones	879,590,381
TOTAL	1,083,123,511

Que en el mismo oficio precitado en el que se informa que el Comité del FCA le aprobó a la Corporación recursos para atender compromisos por sentencias y conciliaciones, el Ministerio le solicita a la Corporación se adelanten los trámites internos para llevar a cabo la acción de repetición contra las personas que causaron la demanda, según lo establecido en la Ley 678 de 2001.

Que en mérito a lo anteriormente expuesto,

que

que



ACUERDA

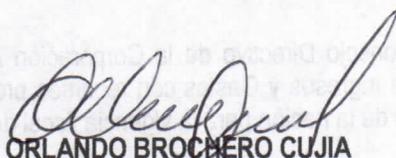
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese al señor Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA para que una vez el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible le notifique a la Corporación la resolución con la que le asigna los MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS \$1.083.123.511, los adicione mediante resolución con el detalle mencionado en la parte considerativa.

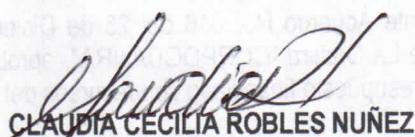
ARTICULO SEGUNDO.- El Director General de la Corporación una vez realice los pagos correspondientes a sentencias y conciliaciones debe adelantar las trámites internos necesarios para llevar a cabo las acciones de repetición según lo establecido en la Ley 678 de 2001.

PARAGRAFO: El Director General debe presentar al Consejo Directivo de la Corporación los avances de los trámites correspondientes a la acciones de repetición adelantadas.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ORLANDO BROCHERO CUJIA
PRESIDENTE


CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ
SECRETARIA

VALOR	rubro
142,242,730	GASTOS DE PERSONAL
142,242,730	Subsidios
58,500,400	GASTOS GENERALES
58,500,400	Adquisición de bienes y servicios
58,500,400	Adquisición de software
878,990,381	OTRAS TRANSFERENCIAS
8,820,000	Subsidios y conciliaciones
1,083,123,511	TOTAL